UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 26 FEB 2015

V I S T O:

El Expediente Nº 69.540/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 657 de fecha 01 de diciembre de 2014, se incorporó a la modalidad establecida por el Artículo 25º - incisos a) y b) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores vigente, al Ing. Héctor Alejandro BAHAMONDE, para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2013;

QUE por Nota Nº 1098/14 de la Secretaria de Ciencia y Tecnología se informa, que el Ing. BAHAMONDE se encuadra en el Artículo 25º inciso a) " ...se trate de docentes – investigadores que se desempeñen en funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Tecnología y que simultáneamente ocupen cargos docentes en una Universidad Nacional...";

QUE a fs. 38 obra Nota Nº 037/15 emitida por la Secretaría de Investigación y Posgrado, solicitando la modificación parcial de la Disposición mencionada, en virtud de que el Ing. BAHAMONDE se encuentra comprendido en el inciso a) del Artículo 25º;

QUE es necesario subsanar el error cometido, siendo necesario modificar parcialmente la Disposición Nº 657/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 657 de fecha 01 de diciembre de 2014, donde dice "...incisos a) y b)..." deberá decir "...inciso a)...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 075